



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

10-0, 11-22

Doctor

**JULIÁN SOSA ROMERO**

Magistrado Ponente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala Civil

Correo electrónico: [secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Avenida La Esperanza No. 53-28

Bogotá D.C.

Referencia: Vigésimo quinto Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 18 de octubre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo Quinto Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **17 de septiembre y el 18 de octubre de 2022**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

En el marco de la implementación de la Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, la Defensoría del Pueblo desarrolla diversas actuaciones, con el fin de promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía con relación al derecho a la protesta, y la apropiación de conceptos que lleven a la defensa y exigibilidad de este derecho.

A continuación, se presentan las actividades llevadas a cabo entre el 17 de septiembre y el 18 de octubre de 2022:

#### **Actividades de formación:**

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) vídeos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Plantilla vigente desde: 11/09/2020



C016.01230-AJ



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

canal de formación de Youtube “El Saber de tus Derechos”. Se pretende que mediante videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 18 de octubre de 2022 el canal ha tenido 19.424 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco vídeos con mayor número de visualizaciones son: i) Protesta social y derechos de las mujeres (1125); ii) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (961); iii) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (790); iv) ¿Qué es el traslado por protección? (1009), y v) Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (499).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

**¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo?** - 283 visualizaciones. Una (1) más desde el último periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab\\_channel=ELSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=CR6l5MO5TAU&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos)



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 511 visualizaciones. 4 (cuatro) más desde el último periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab\\_channel=ELSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos)

¿Qué es un traslado por protección? - 1009 visualizaciones. 28 (Veintiocho) nuevas durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab\\_channel=ELSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ELSaberdeTusDerechos)





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 790 visualizaciones. 4 (cuatro) nuevas durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab\\_channel=ElSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos)

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 961 visualizaciones. 3 (tres) nuevas durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab\\_channel=ElSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos)





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1125 visualizaciones. 5 (cinco) nuevas durante el periodo de informe



[https://www.youtube.com/watch?v=A0zcozf5L2o&ab\\_channel=ELSaberdetusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=A0zcozf5L2o&ab_channel=ELSaberdetusDerechos)

Protesta social y derechos de las personas transgénero - 181 visualizaciones. 5 (cinco) visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab\\_channel=ELSaberdetusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ELSaberdetusDerechos)





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

La protesta social como derecho - 1184 visualizaciones. 75 (setenta y cinco) nuevas durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab\\_channel=ElSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos)

Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 499 visualizaciones. 3 (tres) visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab\\_channel=ElSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos)





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 564 visualizaciones.  
11 (once) nuevas durante el periodo de informe.



[https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab\\_channel=ElSaberdeTusDerechos](https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos)

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 407 visualizaciones. 2 (dos) nuevas durante el periodo de informe.



<https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNjM0GPd3KjklMlfl&index=7>





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Antes de la protesta - 92 visualizaciones. 0 (cero) visualizaciones nuevas durante el periodo de informe.

<https://www.youtube.com/watch?v=3MpdCL5YtPI>

Durante la protesta - 86 visualizaciones. 0 (cero) visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.



<https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g>





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

**Después de la protesta** - 86 visualizaciones. 0 (cero) visualizaciones adicionales durante el periodo de informe.



<https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0>

**Rutas** - 143 visualizaciones. 1 (una) visualización adicional durante el periodo de informe.



<https://www.youtube.com/watch?v=ZIT8VeVlhDQ&t=1s>





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

## Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 18 de octubre de 2022, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:

Defensoría Del Pueblo  
16 de junio a las 18:17

La fuerza pública debe acompañar la protesta para garantizar los derechos, la seguridad y la convivencia pacífica de toda la ciudadanía que interviene directa o indirectamente en ella.

Encuentra más información en <https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il> Ver más

Defensoría Del Pueblo  
16 de junio a las 17:25

En vez de cuestionar el derecho a la protesta de los niños, niñas y adolescentes, ¿no crees que deberíamos ocuparnos de garantizar sus derechos?

[bit.ly/2TcUrUg](https://bit.ly/2TcUrUg) Ver más

Defensoría Del Pueblo  
17 de junio a las 19:24

En Defensoría Del Pueblo velamos por los derechos de los manifestantes en los traslados por protección. Recuerda que si requieres asistencia y representación judicial, y que se garantice tu acceso a la justicia, cuentas con el servicio de Defensoría Pública... Ver más

¿Sabes qué debes hacer cuando te llevan a un Centro de Traslado por Protección CTP? Infórmate en nuestro canal [#NosUnenTusDerechos](#)

Defensoría Del Pueblo  
17 de junio a las 09:36

La protesta social es un derecho al que todas las personas pueden acceder para expresar sus inconformidades frente a los problemas que aquejan al país. Conoce todo sobre tus derechos en [bit.ly/3wz5pCo](https://bit.ly/3wz5pCo)

Si cada uno de nosotros es capaz de reconocer las diferencias en los demás, vamos caminando hacia una sociedad más incluyente.

[#NosUnenTusDerechos](#)



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo

19 de junio a las 18:46

Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: [bit.ly/3xtWJgo](https://bit.ly/3xtWJgo)



Defensoría Del Pueblo

20 de junio a las 20:39

En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en [youtube.com/watch?v=7C1sZ2](https://youtube.com/watch?v=7C1sZ2)



Defensoría Del Pueblo

21 de junio a las 10:13

Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que [#LaDefensoríaTeAcompaña](https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/) Ingresa a <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/>



Defensoría Del Pueblo

28 de junio a las 11:36

Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más



## ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

**2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava**, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado. Es importante señalar que, durante este periodo, las actividades de manifestaciones y protestas sociales conocidas por la entidad, se redujeron de manera considerable y las mismas se adelantaron de manera pacífica y bajo el respeto de los derechos de los manifestantes.

Es así como entre el 17 de septiembre de 2022 y el 18 de octubre de 2022, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron **24 revisiones** a las secciones y reacciones del ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del ESMAD, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la “escopeta calibre 12”. Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación<sup>1</sup> realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

<sup>1</sup> Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales<sup>2</sup>.



Revisiones Urabá - Darién.



Revisión Regional Santander.

<sup>2</sup> Anexo 2. Carpeta Listado comandantes ESMAD  
Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.  
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Revisión Regional Cesar.



Revisión Regional Bogotá D.C

### Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social

En el marco de las movilizaciones sociales convocadas el 26 de septiembre a nivel nacional debido a las diferentes reformas propuestas por el Gobierno Nacional, principalmente, por el ajuste tributario que fue radicado en el Congreso, la Defensoría del Pueblo acompañó las protestas sociales en las siguientes regionales:

- Regional Bogotá: Con el apoyo de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, acompañó la protesta social desde dos puntos clave, desde la Plaza Héroes Caídos CAN Calle 26 hasta la plaza de Bolívar y desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar.
- Regional Atlántico: Realizó el acompañamiento en el Monumento Joe Arroyo hasta el Paseo Bolívar de Barranquilla.
- Regional Antioquia: Realizó el acompañamiento desde el Teatro Pablo Tobón Uribe hasta el parque de las luces de Medellín.
- Regional Bolívar: Realizó el acompañamiento en el Camellón de los Mártires en Cartagena.



- e. Regional Norte de Santander: Realizó acompañamiento desde Ventura Plaza hasta el Parque Santander en Cúcuta.
- f. Regional Santander: Realizó acompañamiento desde la puerta del Sol hasta la Plazoleta Luis Carlos Galán en Bucaramanga.
- g. Regional Risaralda: Realizó acompañamiento desde el centro comercial San Andresito hasta la Plaza de Bolívar en Pereira.
- h. Regional Córdoba: Realizó acompañamiento desde la plazoleta María Varilla hasta el parque Simón Bolívar en Montería.
- i. Regional Meta: Realizó acompañamiento desde el centro comercial Viva hasta el Parque los Libertadores en Villavicencio.
- j. Regional Cauca: Realizó acompañamiento en dos puntos, el primero desde el colegio Ídem hasta el parque Caldas y el segundo desde el centro comercial Campanario hasta el parque Caldas en Popayán.
- k. Regional Urabá Darién: Realizó acompañamiento en dos puntos, desde el parque infantil Casa de la Cultura Apartadó hasta el monumento Yo amo a Urabá.
- l. Regional Caquetá: Realizó acompañamiento en la alcaldía Municipal de Florencia.
- m. Regional Tolima: Realizó acompañamiento en el parque Murillo.

**2.2.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la orden octava,** sobre la recepción de quejas y denuncias por parte de esta entidad, *“que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas del ESMAD o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas”*, se informa lo siguiente:

**a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional**

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: *“dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...”*. De acuerdo con lo anterior las peticiones allegadas por las personas a la entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas.<sup>3</sup>

En el periodo comprendido entre el de **17 de septiembre y el 18 de octubre de 2022**, la entidad **no registró ninguna queja** en el Sistema de Información Institucional Vision Web -ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Es preciso mencionar que en el desarrollo de las actividades en las que se ha brindado acompañamiento, no se recibieron quejas por vulneración a derechos humanos, toda

<sup>3</sup> Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



vez que las actividades se han desarrollado en completa normalidad y en el marco del respeto al derecho a la protesta social.

Igualmente en el correo [quejasprotestasocial@defensoria.gov.co](mailto:quejasprotestasocial@defensoria.gov.co), que se encuentra habilitado, con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios del protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se han recepcionado las mismas por este canal de comunicación, es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

**2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo**, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación reporta que, en el periodo comprendido para el presente informe, no se realizaron actividades de formación con el ESMAD.

## II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

**1.1 En la orden décima** de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

**“DÉCIMO: ORDENAR al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas.”**

Resulta pertinente resaltar

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
Defensor del Pueblo

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.  
Brigadier General - Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General de la Policía Nacional.  
Dr. Francisco Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación.

Anexos:

- Anexo Actas de Revisión Esmad
- Anexo Listado comandantes ESMAD

Proyectado por: Paula Valentina Mesa Vélez - P.U DNATQ - Fecha 18/10/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (FA)

18/10/2022.

Revisado para firma por: Ana María Sánchez Guevara, Asesora Vicedefensoría del Pueblo-Fecha 19/10/2022

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo - Fecha 19/10/2022

Revisado para forma por: Nelson Vives - Secretario Privado - Fecha

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*